



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 16:05:58

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 311

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 01/06/1982

Promulgación: 01/06/1982

Publicación: 08/07/1982

Boletín N°: 1172 - **Pág.:** 1

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 8135

Contenido: Faculta al Departamento Ejecutivo a disponer el cobro de anticipos, para las tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y Servicio Sanitarios.

Descriptor: TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA ; TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MPAL ; TASA POR SERVICIOS SANITARIOS ; TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Transitorio

Recopilación: No